

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de julio de 2020. Paso a despacho del señor Juez la prueba extraproceso de Inspección Judicial solicitada por la señora MARIA JESUS CORTES TAMAYO, informando que el 10 de marzo de 2020 el perito Jairo Gil Saldarriaga aportó dictamen pericial, mediante el cual aplica las correcciones requeridas en auto No. 430 del 04 de marzo de 2020, culminando así la labor encomendada. Queda pendiente fijarle honorarios definitivos por su gestión. Sírvase Proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS

Catorce (14) de julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESO
Radicado: 178734087001-2019-00490-00
Solicitante: MARIA JESUS CORTES TAMAYO.
Auto Interlocutorio: 719

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el informe pericial aportado por el auxiliar de la justicia, se fija la suma de **Cuatrocientos setenta y seis mil pesos (\$476.000)** como honorarios definitivos al perito JAIRO GIL SALDARRIAGA, los que serán cancelados por la parte **INTERESADA**. (Artículo 363 del Código General del Proceso) y según el Acuerdo No.1852 del 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a6db1ca03eb348c3d1a8e96bb11812f881954a6a5cef6e8414
c98c63fcb968a

Documento generado en 14/07/2020 08:10:54 AM